

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34767 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 27 de septiembre de 2011, en el procedimiento número 592/2011, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Envases Industriales del Cartón Ondulado, Sociedad Anónima, con domicilio en Moncofar (Castellón), Polígono Industrial Casa blanca, sin número y CIF A-12696597.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110077748-1